

**Resolución Nro. IESS-UPPU-2022-0009-R**

**Azogues, 09 de marzo de 2022**

## **INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

### **LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN**

#### **CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)*”;

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”;

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) *Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)*”;

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) *Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)*”;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema

## Resolución Nro. IESS-UPPU-2022-0009-R

Azogues, 09 de marzo de 2022

Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...);”*

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...);”*

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: *“(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”*

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

## Resolución Nro. IESS-UPPU-2022-0009-R

Azogues, 09 de marzo de 2022

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

**Que,** el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)”*;

**Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

**Que,** la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a*

## Resolución Nro. IESS-UPPU-2022-0009-R

Azogues, 09 de marzo de 2022

*contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)*”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

**Que,** mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- “(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

**Que,** Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de acuerdo a la siguiente información (...)*”;

**Que,** en el artículo 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*(...)Delegar, a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes de lo cual se informará al/a Director/a Nacional de Planificación.(...)*”;

**Que,** mediante Memorando Nro. IESS-CSA-CA-2022-1636-M, de 08 de marzo de 2022,

## Resolución Nro. IESS-UPPU-2022-0009-R

Azogues, 09 de marzo de 2022

Mgs. Gabriela Alejandra Pesantez Ochoa, DIRECTOR TÉCNICO MÉDICO, ENCARGADO DEL CENTRO DE SALUD B CAÑAR, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación: Cepillo dental para adultos, Cepillo dental para encías inflamadas, Cepillo dental para niños, Fresa de diamante redonda, mediana para turbina, Fresa de diamante redonda, pequeña para turbina, Hemostático gel, Matriz cervical, Pasta dental para dientes sensibles, Pasta dental para encías sensibles, Pasta profiláctica, Pastas dentales con flúor para niños, Protectores auditivos (tipo audífono), Barniz con flúor al 5%, Conos de papel serie 15-40, Conos de papel serie 45-80, Cuñas interdentales, goma, Esponja hemostática, 1cm x 1 cm x 1 cm, Eyectores de saliva, Fresas de diamante en forma de flama, mediana, Fresas de diamante punta de lápiz, grande, Fresas de diamante punta de lápiz, mediana, Fresas de diamante punta de lápiz, pequeña, Fresas de diamante redonda, grande, Fresas de diamante, en forma de pera, grande, Fresas de diamante, en forma de pera, pequeña, Ionómero de vidrio de restauración de autocurado, Kit de discos de terminado y pulido de resina, Resina compuesta nano híbrida de fotocurado anteriores (A3); **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 1.178,96 (*MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

**Que** mediante Memorando Nro. IESS-CSA-CA-2022-1636-M, de 08 de marzo de 2022, Mgs. Gabriela Alejandra Pesantez Ochoa, DIRECTOR TÉCNICO MÉDICO, ENCARGADO DEL CENTRO DE SALUD B CAÑAR, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación: Ácido Orto-Fosfórico 37%, Adhesivo para prótesis dental, Adhesivo para resina, Anestésico de superficie gel, Apósito alveolar antiséptico, Baberos odontológicos, Banda Metálica Para Matriz, Banda metálica para matriz, 0.0015" x 6 mm, Cepillo dental pediátrico de dedo, Enjuague bucal para enfermedades de las encías, Fresa carburo tungsteno endo zeta para turbina, Hojas de sierra para remoción de puntos interproximales 0.05 mm, Kit de puntas de goma para pulir resina, Microaplicador de adhesivo, mediano, Obturador provisional sin eugenol, Pasta de pulimento, Resina compuesta híbrida de fotocurado con acondicionador de esmalte y medios de unión - para anteriores, Resina compuesta híbrida de fotocurado con acondicionador de esmalte y medios de unión - para posteriores, Vaso Dapen, Algodón rollitos uso intra oral, liso, Dique de goma, Fresas de carburo tungsteno, redonda, mediana, Fresas de carburo tungsteno, redonda, pequeña, Hidróxido de calcio, fotopolimerizable, Ionómero de vidrio de restauración de fotocurado, Ionómero de vidrio para base de fotocurado, Pantalla facial de protección, Resina compuesta nano híbrida de fotocurado anteriores (A2), Resina compuesta nano híbrida de fotocurado posteriores (B2), Revelador de placa bacteriana, líquido, Tira nervios N° 15-40; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 1.178,96 (*MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CSA-CA-2022-1636-M, el área requirente anexó el informe técnico;

**Resolución Nro. IESS-UPPU-2022-0009-R**

**Azogues, 09 de marzo de 2022**

**Que**, el Informe Técnico **NRO. 001-2022- CSA-CA-O** concluye: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.*”;

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

**RESUELVE:**

**Art.1.-** Derogar la resolución Nro. IESS-UPPU-2022-0006-R de fecha 03 de marzo de 2022;

**Art. 2.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Mgs. Gabriela Alejandra Pesantez Ochoa, DIRECTOR TÉCNICO MÉDICO, ENCARGADO DEL CENTRO DE SALUD B CAÑAR

**DISMINUIR.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530832	Dispositivos médicos para odontología	Cepillo dental para adultos	bien	infima cuantía	389930111	C1	Unidad	60	2,4	144
2	530832	Dispositivos médicos para odontología	Cepillo dental para encías inflamadas	bien	infima cuantía	389930111	C1	Unidad	60	5,25	315
3	530832	Dispositivos médicos para odontología	Cepillo dental para niños	bien	infima cuantía	389930111	C1	Unidad	53		3159
4	530832	Dispositivos médicos para odontología	Fresa de diamante redonda, mediana para turbina	bien	infima cuantía	481300911	C1	Unidad	22	1,25	27,5
5	530832	Dispositivos médicos para odontología	Fresa de diamante redonda, pequeña para turbina	bien	infima cuantía	481300911	C1	Unidad	41	1,25	51,25

## Resolución Nro. IESS-UPPU-2022-0009-R

Azogues, 09 de marzo de 2022

6	530832	Dispositivos médicos para odontología	Hemostático gel	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	4	1352
7	530832	Dispositivos médicos para odontología	Matriz cervical	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	4	45180
8	530832	Dispositivos médicos para odontología	Pasta dental para dientes sensibles	bien	infima cuantía	353230313C1	Unidad	27	5,544149,6745
9	530832	Dispositivos médicos para odontología	Pasta dental para encías sensibles	bien	infima cuantía	353230313C1	unidades	27	6162
10	530832	Dispositivos médicos para odontología	Pasta profiláctica	bien	infima cuantía	353230313C1	Unidad	6	4,4726,82
11	530832	Dispositivos médicos para odontología	Pastas dentas con flúor para niños	bien	infima cuantía	353230313C1	Unidad	60	2,95177
12	530832	Dispositivos médicos para odontología	Protectores auditivos (tipo audífono)	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	4	312
13	530832	Dispositivos médicos para odontología	Barniz con flúor al 5%	bien	infima cuantía	481300911C1	Mililitros	43	6,3270,9
14	530832	Dispositivos médicos para odontología	Conos de papel serie 15-40	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	3	927
15	530832	Dispositivos médicos para odontología	Conos de papel serie 45-80	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	3	927
16	530832	Dispositivos médicos para odontología	Cuñas interdetales, goma	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	300	0,4120
17	530832	Dispositivos médicos para odontología	Espónja hemostática, 1cm x 1 cm x 1 cm	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	6	15,593
18	530832	Dispositivos médicos para odontología	Eyectores de saliva	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	1100	0,0666
19	530832	Dispositivos médicos para odontología	Fresas de diamante en forma de flama, mediana	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	5	1,256,25
20	530832	Dispositivos médicos para odontología	Fresas de diamante punta de lápiz, grande	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	15	1,2518,75
21	530832	Dispositivos médicos para odontología	Fresas de diamante punta de lápiz, mediana	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	10	1,2512,5
22	530832	Dispositivos médicos para odontología	Fresas de diamante punta de lápiz, pequeña	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	3	1,253,75
23	530832	Dispositivos médicos para odontología	Fresas de diamante redonda, grande	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	20	1,2525
24	530832	Dispositivos médicos para odontología	Fresas de diamante, en forma de pera, grande	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	15	1,2518,75

## Resolución Nro. IESS-UPPU-2022-0009-R

Azogues, 09 de marzo de 2022

25	530832	Dispositivos médicos para odontología	Fresas de diamante, en forma de pera, pequeña	bien	infima cuantía	481300911C1		Unidad	6	1,257,5
26	530832	Dispositivos médicos para odontología	Ionómero de vidrio de restauración de autocurado	bien	infima cuantía	3544002130C1		Unidad	8	43,362346,892
27	530832	Dispositivos médicos para odontología	Kit de discos de terminado y pulido de resina	bien	infima cuantía	481300911C1		Unidad	6	34204
28	530832	Dispositivos médicos para odontología	Resina compuesta nano híbrida de fotocurado anteriores (A3)	bien	infima cuantía	3544002131C1		Unidad	8	37,66301,28

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530832	Dispositivos médicos para odontología	Cepillo dental para adultos	bien	infima cuantía	389930111C1		Unidad	1	0,001	\$ 0,00	\$ 144,00
530832	Dispositivos médicos para odontología	Cepillo dental para encías inflamadas	bien	infima cuantía	389930111C1		Unidad	31	\$ 6,2500	\$ 193,75	\$ 121,25
530832	Dispositivos médicos para odontología	Cepillo dental para niños	bien	infima cuantía	389930111C1		Unidad	53	\$ 2,5000	\$ 132,50	\$ 26,50
530832	Dispositivos médicos para odontología	Fresa de diamante redonda, mediana para turbina	bien	infima cuantía	481300911C1		Unidad	22	\$ 0,9000	\$ 19,80	\$ 7,70
530832	Dispositivos médicos para odontología	Fresa de diamante redonda, pequeña para turbina	bien	infima cuantía	481300911C1		Unidad	41	\$ 0,9000	\$ 36,90	\$ 14,35
530832	Dispositivos médicos para odontología	Hemostático gel	bien	infima cuantía	481300911C1		Unidad	4	\$ 5,7500	\$ 23,00	\$ 29,00
530832	Dispositivos médicos para odontología	Matriz cervical	bien	infima cuantía	481300911C1		Unidad	4	\$ 23,5000	\$ 94,00	\$ 86,00
530832	Dispositivos médicos para odontología	Pasta dental para dientes sensibles	bien	infima cuantía	353230313C1		Unidad	8	\$ 6,2500	\$ 50,00	\$ 99,67
530832	Dispositivos médicos para odontología	Pasta dental para encías sensibles	bien	infima cuantía	353230313C1		unidades	8	\$ 6,2500	\$ 50,00	\$ 112,00
530832	Dispositivos médicos para odontología	Pasta profiláctica	bien	infima cuantía	353230313C1		Unidad	6	\$ 3,5000	\$ 21,00	\$ 5,82
530832	Dispositivos médicos para odontología	Pastas dentaes con flúor para niños	bien	infima cuantía	353230313C1		Unidad	10	\$ 2,7500	\$ 27,50	\$ 149,50
530832	Dispositivos médicos para odontología	Protectores auditivos (tipo audifono)	bien	infima cuantía	481300911C1		Unidad	4	\$ 2,8500	\$ 11,40	\$ 0,60
530832	Dispositivos médicos para odontología	Barniz con flúor al 5%	bien	infima cuantía	481300911C1		Militros	43	\$ 6,2000	\$ 266,60	\$ 4,30
530832	Dispositivos médicos para odontología	Conos de papel serie 15-40	bien	infima cuantía	481300911C1		unidad	3	\$ 4,7500	\$ 14,25	\$ 12,75
530832	Dispositivos médicos para odontología	Conos de papel serie 45-80	bien	infima cuantía	481300911C1		unidad	3	\$ 4,7500	\$ 14,25	\$ 12,75



**Resolución Nro. IESS-UPPU-2022-0009-R**
**Azogues, 09 de marzo de 2022**

530832	Dispositivos médicos para odontología	Cuñas interdentes, goma	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	1	\$ 0,0100	\$ 0,01	\$ 119,99
530832	Dispositivos médicos para odontología	Esponja hemostática, 1cm x 1cm x 1cm	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	6	\$ 3,0000	\$ 18,00	\$ 75,00
530832	Dispositivos médicos para odontología	Eyectores de saliva	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	1.100	\$ 0,0300	\$ 33,00	\$ 33,00
530832	Dispositivos médicos para odontología	Fresas de diamante en forma de flama, mediana	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	5	\$ 0,8500	\$ 4,25	\$ 2,00
530832	Dispositivos médicos para odontología	Fresas de diamante punta de lápiz, grande	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	15	\$ 0,8500	\$ 12,75	\$ 6,00
530832	Dispositivos médicos para odontología	Fresas de diamante punta de lápiz, mediana	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	10	\$ 0,8500	\$ 8,50	\$ 4,00
530832	Dispositivos médicos para odontología	Fresas de diamante punta de lápiz, pequeña	bien	infima cuantía	481300912C1	Unidad	3	\$ 0,8500	\$ 2,55	\$ 1,20
530832	Dispositivos médicos para odontología	Fresas de diamante redonda, grande	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	20	\$ 0,8500	\$ 17,00	\$ 8,00
530832	Dispositivos médicos para odontología	Fresas de diamante, en forma de pera, grande	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	15	\$ 0,8500	\$ 12,75	\$ 6,00
530832	Dispositivos médicos para odontología	Fresas de diamante, en forma de pera, pequeña	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	6	\$ 0,8500	\$ 5,10	\$ 2,40
530832	Dispositivos médicos para odontología	Ionómero de vidrio de restauración de autocurado	bien	infima cuantía	3544002130C1	Unidad	8	\$ 36,0000	\$ 288,00	\$ 58,89
530832	Dispositivos médicos para odontología	Kit de discos de terminado y pulido de resina	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	6	\$ 33,5000	\$ 201,00	\$ 3,00
530832	Dispositivos médicos para odontología	Resina compuesta nano híbrida de fotocurado anteriores (A3)	bien	infima cuantía	3544002131C1	Unidad	8	\$ 33,5000	\$ 268,00	\$ 33,28
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la resolución motivada)										1.178,96

**AUMENTAR.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530832	Dispositivos médicos para odontología	Ácido Orto-Fosfórico 37%	bien	infima cuantía	354400211C1		Unidad	10	7,1402	71,402
2	530832	Dispositivos médicos para odontología	Adhesivo para prótesis dental	bien	infima cuantía	352901091C1		Unidad	15	7,4	111
3	530832	Dispositivos médicos para odontología	Adhesivo para resina	bien	infima cuantía	481300911C1		Mililitros	24	1,5843	38,0232
4	530832	Dispositivos médicos para odontología	Anestésico de superficie gel	bien	infima cuantía	481300911C1		gramos	200	0,1717	34,34

## Resolución Nro. IESS-UPPU-2022-0009-R

Azogues, 09 de marzo de 2022

5	530832	Dispositivos médicos para odontología	Apósito alveolar antiséptico	bien	infima cuantía	3529010913C1	gramos	60	2,1	126
6	530832	Dispositivos médicos para odontología	Baberos odontológicos	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	10095	0,054	545,13
7	530832	Dispositivos médicos para odontología	Banda Metálica Para Matriz	bien	infima cuantía	481300911C1	Metros	10	1,5	15
8	530832	Dispositivos médicos para odontología	Banda metálica para matriz, 0.0015" x 6 mm	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	5	1,5	7,5
9	530832	Dispositivos médicos para odontología	Cepillo dental pediátrico de dedo	bien	infima cuantía	389930111C1	Unidad	32	1,55	49,6
10	530832	Dispositivos médicos para odontología	Enjuague bucal para enfermedades de las encías	bien	infima cuantía	481300911C1	Mililitros	12600	0,015700	197,82
11	530832	Dispositivos médicos para odontología	Fresa carburo tungsteno endo zeta para turbina	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	7	8,6	60,2
12	530832	Dispositivos médicos para odontología	Hojas de sierra para remoción de puntos interproximales 0.05 mm	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	4	6,3822	25,5288
13	530832	Dispositivos médicos para odontología	Kit de puntas de goma para pulir resina	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	3	13,125	39,375
14	530832	Dispositivos médicos para odontología	Microaplicador de adhesivo, mediano	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	2300	0,023	52,9
15	530832	Dispositivos médicos para odontología	Obturador provisional sin eugenol	bien	infima cuantía	481300911C1	gramos	185	0,2715	50,2275
16	530832	Dispositivos médicos para odontología	Pasta de pulimento	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	4	9,1	36,4
17	530832	Dispositivos médicos para odontología	Resina compuesta híbrida de fotocurado con acondicionador de esmalte y medios de unión - para anteriores	bien	infima cuantía	3544002131C1	Unidad	4	137,890	551,5584
18	530832	Dispositivos médicos para odontología	Resina compuesta híbrida de fotocurado con acondicionador de esmalte y medios de unión - para posteriores	bien	infima cuantía	3544002131C1	Unidad	5	140,23	701,15
19	530832	Dispositivos médicos para odontología	Vaso Dapen	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	5	0,8	4
20	530832	Dispositivos médicos para odontología	Algodón rollitos uso intra oral, liso	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	17505	0,0058	101,529
21	530832	Dispositivos médicos para odontología	Dique de goma	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	52	0,3077	16,0004

## Resolución Nro. IESS-UPPU-2022-0009-R

Azogues, 09 de marzo de 2022

22	530832	Dispositivos médicos para odontología	Fresas de carburo tungsteno, redonda, mediana	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	14	1,936	27,100
23	530832	Dispositivos médicos para odontología	Fresas de carburo tungsteno, redonda, pequeña	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	15	1,936	29,036
24	530832	Dispositivos médicos para odontología	Hidróxido de calcio, fotopolimerizable	bien	infima cuantía	3544002131C1	Unidad	12	11,015	132,185
25	530832	Dispositivos médicos para odontología	Ionómero de vidrio de restauración de fotocurado	bien	infima cuantía	3544002131C1	Unidad	8	26,792	214,334
26	530832	Dispositivos médicos para odontología	Ionómero de vidrio para base de fotocurado	bien	infima cuantía	3544002131C1	Unidad	9	18,75	168,750
27	530832	Dispositivos médicos para odontología	Pantalla facial de protección	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	25	8,930	223,238
28	530832	Dispositivos médicos para odontología	Resina compuesta nano híbrida de fotocurado anteriores (A2)	bien	infima cuantía	3544002131C1	Unidad	10	33	330,000
29	530832	Dispositivos médicos para odontología	Resina compuesta nano híbrida de fotocurado posteriores (B2)	bien	infima cuantía	3544002131C1	Unidad	15	33	495,000
30	530832	Dispositivos médicos para odontología	Revelador de placa bacteriana, líquido	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	5	2,3	11,500
31	530832	Dispositivos médicos para odontología	Tira nervios N° 15-40	bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	11	6,5	71,500

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530832	Dispositivos médicos para odontología	Acido Orto-Fosfórico 37%	Bien	infima cuantía	354400211C1		Unidad	10	\$ 28,0000	\$280,0000	\$208,5980
530832	Dispositivos médicos para odontología	Adhesivo para prótesis dental	Bien	infima cuantía	3529010913C1		Unidad	15	\$ 11,7500	\$176,2500	\$65,2500
530832	Dispositivos médicos para odontología	Adhesivo para resina	Bien	infima cuantía	481300911C1		Mililitros	24	\$ 9,3334	\$224,0016	\$185,9784
530832	Dispositivos médicos para odontología	Anestésico de superficie gel	Bien	infima cuantía	481300911C1		gramos	200	\$ 0,1750	\$35,0000	\$0,6600
530832	Dispositivos médicos para odontología	Apósito alveolar antiséptico	Bien	infima cuantía	3529010913C1		gramos	60	\$ 2,1500	\$129,0000	\$3,0000
530832	Dispositivos médicos para odontología	Baberos odontológicos	Bien	infima cuantía	481300911C1		Unidad	10,095	\$ 0,0600	\$605,7000	\$60,5700
530832	Dispositivos médicos para odontología	Banda Metálica Para Matriz	Bien	infima cuantía	481300911C1		Metros	10	\$ 2,4500	\$24,5000	\$9,5000

## Resolución Nro. IESS-UPPU-2022-0009-R

Azogues, 09 de marzo de 2022

530832	Dispositivos médicos para odontología	Banda metálica para matriz, 0.0015" x 6 mm	Bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	5	\$ 2,4500	\$12,2500	\$4,7500
530832	Dispositivos médicos para odontología	Cepillo dental pediátrico de dedo	Bien	infima cuantía	389930111C1	Unidad	32	\$ 2,4500	\$78,4000	\$28,8000
530832	Dispositivos médicos para odontología	Enjuague bucal para enfermedades de las encías	Bien	infima cuantía	481300911C1	Militros	12.600	\$ 0.0184	\$231,8400	\$34,0200
530832	Dispositivos médicos para odontología	Fresa carburo tungsteno endo zeta para turbina	Bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	7	\$ 8,7500	\$61,2500	\$1,0500
530832	Dispositivos médicos para odontología	Hojas de sierra para remoción de puntos interproximales 0.05 mm	Bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	4	\$ 6,5000	\$26,0000	\$0,4712
530832	Dispositivos médicos para odontología	Kit de puntas de goma para pulir resina	Bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	3	\$ 13,5000	\$40,5000	\$1,1250
530832	Dispositivos médicos para odontología	Microaplicador de adhesivo, mediano	Bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	2.300	\$ 0,0275	\$63,2500	\$10,3500
530832	Dispositivos médicos para odontología	Obturador provisional sin eugenol	Bien	infima cuantía	481300911C1	gramos	185	\$ 0,3379	\$62,512	\$12,2840
530832	Dispositivos médicos para odontología	Pasta de pulimento	Bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	4	\$ 10,8500	\$43,400	\$7,0000
530832	Dispositivos médicos para odontología	Resina compuesta híbrida de fotocurado con acondicionador de esmalte y medios de unión - para anteriores	Bien	infima cuantía	3544002131C1	Unidad	4	\$ 165,0000	\$660,000	\$108,4416
530832	Dispositivos médicos para odontología	Resina compuesta híbrida de fotocurado con acondicionador de esmalte y medios de unión - para posteriores	Bien	infima cuantía	3544002131C1	Unidad	5	\$ 175,0000	\$875,000	\$173,8500
530832	Dispositivos médicos para odontología	Vaso Dapen	Bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	5	\$ 0,8500	\$4,250	\$0,2500
530832	Dispositivos médicos para odontología	Algodón rollitos uso intra oral, liso	Bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	17.505	\$ 0,0064	\$112,382	\$10,8531
530832	Dispositivos médicos para odontología	Dique de goma	Bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	52	\$ 0,4000	\$20,800	\$4,7996
530832	Dispositivos médicos para odontología	Fresas de carburo tungsteno, redonda mediana	Bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	14	\$ 2,0000	\$28,000	\$0,9002
530832	Dispositivos médicos para odontología	Fresas de carburo tungsteno, redonda pequeña	Bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	15	\$ 2,0000	\$30,000	\$0,9645
530832	Dispositivos médicos para odontología	Hidróxido de calcio, fotopolimerizable	Bien	infima cuantía	3544002131C1	Unidad	12	\$ 11,5000	\$138,000	\$5,8152
530832	Dispositivos médicos para odontología	Ionómero de vidrio de restauración de fotocurado	Bien	infima cuantía	3544002131C1	Unidad	8	\$ 30,0000	\$240,000	\$25,6664
530832	Dispositivos médicos para odontología	Ionómero de vidrio para base de fotocurado	Bien	infima cuantía	3544002131C2	Unidad	9	\$ 19,5000	\$175,500	\$6,7500
530832	Dispositivos médicos para odontología	Pantalla facial de protección	Bien	infima cuantía	481300911C1	Unidad	25	\$ 15,0000	\$375,000	\$151,7625
530832	Dispositivos médicos para odontología	Resina compuesta nano híbrida de fotocurado anteriores (A2)	Bien	infima cuantía	3544002131C1	Unidad	10	\$ 33,5000	\$335,000	\$5,0000

**Resolución Nro. IESS-UPPU-2022-0009-R**

**Azogues, 09 de marzo de 2022**

530832	Dispositivos médicos para odontología	Resina compuesta nano híbrida de fotocurado posteriores (B2)	Bien	infima cuantía	3544002131	C1	Unidad	15	\$ 36,0000	\$540,000	\$45,0000
530832	Dispositivos médicos para odontología	Revelador de placa bacteriana, líquido	Bien	infima cuantía	481300911	C1	Unidad	5	\$ 2,8500	\$14,250	\$2,7500
530832	Dispositivos médicos para odontología	Tira nervios N° 15-40	Bien	infima cuantía	481300911	C1	Unidad	11	\$ 6,7500	\$74,250	\$2,7500
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la resolución motivada)											\$1.178,96

**Art. 3.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 4.-** Disponer al responsable de compras públicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [vilma.leon@iess.gob.ec](mailto:vilma.leon@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 5.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Vilma Johana Leon Gonzalez

**OFICINISTA - RESPOSABLE UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN**

Anexos:

- matriz\_reforma\_pac0194155001646843493.xls

-

firmado\_gpl-p04-s01-f01\_informe\_técnico\_de\_reforma\_pac-1-signed-signed-signed0796599001646843509.pdf

Copia:

Señor Ingeniero

Walter Eduardo Mayancela Morocho

**Asistente Administrativo - Responsable de Compras Públicas**